

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que sea de las mismas; pero los de interés particular no harán su inserción, entendiéndose en ese caso que el Admón. del BOLETIN, D. Juan Ordóñez, Cuesta del Hospital, núm. 3, 2.º, sin cuya orden ó V. B. no se insertarán.
En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año, 25 pesetas; por seis meses, 13 idem; por tres meses, 7 idem.
Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Octubre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RECTIFICACION

En el Real decreto nombrando la Junta encargada de la propaganda y organizacion del Congreso internacional de Higiene y Exposicion anexa que se ha de celebrar en esta Corte en 1897; publicado en la Gaceta de ayer, se dejó de incluir, por omision de imprenta, á los señores siguientes:

- El Arzobispo Obispo de Madrid-Alcala.
- El Deán del Cabildo Catedral.
- El Presidente de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.
- En representacion de la Sociedad española de Hidrología médica, don Marcial Taboada y D. Aurelio Enriquez.

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

TRABAJOS ESTADISTICOS

Circular número 185.

El Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico ha

remetido á esta Oficina de Trabajos Estadísticos, ejemplares impresos del nuevo Nomenclator, de esta provincia y me ordena entregue uno á cada Ayuntamiento con el objeto de que puedan utilizarlo para el mejor servicio del municipio.

Para la entrega del expresado Nomenclator, que se verificará en esta oficina, sita en la calle de la Libertad, núm. 14, piso segundo, es necesario que los señores Alcaldes lo reclamen por medio de oficio que entregará á la mano la persona autorizada para recogerle.

Lo que de orden de dicho Excelentísimo señor se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia á fin de que en el más breve plazo posible dispongan sea recogido dicho Nomenclator.

Santander 17 de Octubre de 1894.
—El Jefe de los trabajos, Enrique de la Vega.

Circular núm. 186.

Conforme á lo dispuesto por la Direccion general del Instituto Geográfico y Estadístico, se hace público por medio de esta circular, que en la oficina de mi cargo, calle de la Libertad 14, 2.º, se halla de venta el nuevo Nomenclator de esta provincia al precio de cincuenta céntimos de peseta.

Dicho Nomenclator contiene las entidades de poblacion de cada Ayuntamiento, número de edificios y albergues de cada una y habitantes segun el último censo de la poblacion de España, con un índice alfabético de los nombres de las entidades y de los Ayuntamientos á que pertenecen.

Santander 17 de Octubre de 1894.
—Enrique de la Vega.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Santander.

Extracto de los acuerdos adoptados

por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en las sesiones correspondientes al mes de Mayo de 1894.

Conceder 20 días de licencia al Concejal D. Estanislao Cacho.

Exigir á los liquidadores de la testamentaria de D. Ignacio Perez que justifiquen haber cancelado los censos anteriores antes de reconocerles el que reclaman.

Autorizar á la Comision de Hacienda para que gestione con los acreedores el arreglo para el pago de sus deudas.

Abonar en la cuenta corriente á D. Luis Fernandez los derechos de un vino derramado.

Disponer la forma que se ha de pagar á D. Gregorio Mazarrasa los intereses de tres títulos de la deuda municipal quemados.

Poner las condiciones para el arrendamiento del Teatro durante el mes de Mayo.

Aceptar la trasferencia de un crédito de D. Enrique Sanz á favor de la Real Compañía Asturiana.

Conceder terrenos en Ciriego á don Andrés Torre, á los herederos de don Luis Dubois, á D.ª Amanda Noval, á D.ª Antonina Sanchez de Tagle y á D. Francisco G. Camino.

Conceder otra permuta de terreno en el mismo Cementerio á la Comunidad Siervas de María condonándolas la mitad de precio que agregan.

Autorizar á D. Ldefonso Pardo para rasgar una puerta en la calle de San Luis.

Dar permiso á D. Agustin Gacitua-ga para poner puertas de hierro en la tienda número 27 de la calle de San Francisco.

Reformar el proyecto del arreglo de la calle de San Fernando á fin de conciliarle con el servicio del tranvía.

Sacar á subasta el adoquinado del ángulo Nordeste de la Capitania del puerto.

Autorizar á D. José Luis para el cierre de una finca en el Sardinero.

Conceder una parcela en Cueto á D. Francisco Camus Garcia.

Autorizar á D. José Garcia Torres para la explotacion de una caudera en Peña Castillo.

Construir por administracion el vivero de Calzadas Altas.

Aprobar las cuentas hechas por obras por administracion desde el dia 23 al 28 de Abril.

Autorizar á la Comandancia de Carabineros á colocar unas garitas en la línea del Muelle.

Obligar á los propietarios arreglen los aleros y fachadas que estan en malas condiciones.

Señalar los correctivos que se han de imponer á los guardias municipales que cometan faltas.

Arreglar los caminos y paseos del cementerio de Ciriego.

Autorizar á la Alcaldía para adquirir los muebles y enseres necesarios en el local destinado á Audiencia.

Dar las gracias á D. José Uzcudun por haber cedido gratuitamente un almacén para cuartel provisional de la Guardia civil.

Dar las gracias á todas aquellas personas que han ayudado á las Comisiones que fueron á Madrid á gestionar los diversos asuntos de la poblacion, especialmente á los señores Eguilior y demás representantes de la provincia, á los Marqueses de Torreaznar, Hazas y Viesca, á D. Joaquín Lopez Doriga, á D. José del Pe-rojo, á D. Gilberto Quijano, á D. Ramon Fernandez Ontoria y muy particularmente á D. German Gamazo.

Declarar haber visto con gusto los trabajos de dicha Comision, consignándose para todos sus individuos un voto de gracias.

Autorizar á la Alcaldía y Comision de obras para el inmediato arreglo de la cuestion de las aguas de la fuente de Molledo.

Arreglar los paseos públicos.

Adquirir 6000 adoquines.

Aprobar para su publicacion el extracto de acuerdos del mes anterior.

Dar de baja á dos bomberos, nombrar á otros 16, dos de los cuales se

destinarán á fogoneros y nombrar á los 8 restantes suplentes para las vacantes que ocurran.

Hacer un abono en la cuenta corriente de los Sres. Diestro y Junco por mermas de aguardientes.

Pedir autorización para elevar los derechos de consumos sobre la cerveza.

Hacer la distribución de fondos para el presente mes.

Dar un socorro á Alfonsa Suarez, viuda de un guardia de consumos.

Pagar la cuenta del Procurador don Gregorio Pineda.

Nombrar ayudante segundo del Arquitecto á D. José de la Lastra anunciando la vacante que este deje.

Conceder una sepultura á perpetuidad á D. Isidoro Fernandez Aja y dos en arrendamiento á D. Antonio Odmozola y á D. Francisco J. Aparicio.

Autorizar á D.^a Carmen Velez para construir una casa en Calzadas Altas.

Arrendar un kiosco en Puerto Chico á D. Ricardo Gonzalez.

Aprobar las cuentas de obras por administración hechas desde el 29 de Abril al 5 de Mayo.

Dar las gracias al Jefe y demás empleados de la cárcel de partido por los servicios prestados el día 30 y 31 de Marzo. Desistiendo de concederles permiso para que puedan usar la medalla conmemorativa.

Pasar á la Junta carcelaria el expediente sobre el sueldo reclamado por el Médico forense.

Declarar cesante al Jefe de consumos D. Esteban Polidura no habiendo lugar á procederse contra él ni contra ninguno de los otros empleados de la seccion por la falta de ingreso del importe de dos cartas de pago que resulta del expediente, y por lo tanto se sobresee en este punto.

Subvencionar con 500 pesetas anuales para pago de vivienda á D. Alejandro Marin, Juez de primera instancia mientras ejerza este cargo y sin que esta pueda servir de precedente.

Autorizar á la Alcaldía para que gestione con la Compañía del Gas la modificación del cuadro de servicio á fin de conseguir que los faroles estén encendidos en este tiempo una hora más por la mañana.

Conceder dos meses de licencia al Concejal don Antonio Perez del Molino y dos meses y medio á don Agabio Escalante.

Subvencionar con mil pesetas al orfeon «La Sirena» para que asista al concurso de Pamplona.

Autorizar á la Alcaldía para gratificar á dos presos que han trabajado en componer los destrozos de la cárcel.

Desestimar la solicitud de D. Enrique Argos, temporero cesante de la estufa de desinfeccion, teniéndole presente si se restablecen más empleados de plantilla.

No haber lugar á deliberar por ser el asunto de la competencia de la Alcaldía en la solicitud de D. Andrés de Bengoa á nombre de D. Pedro Uriarte Bati, reclamando contra la providencia de un teniente Alcalde que le obligó á matricular un perro.

Conceder un depósito doméstico á D. Patricio Gonzalez.

Saca á subasta las obras de reforma en el Teatro y á concurso la instalación de la luz eléctrica.

Que continúe abierta la fuente de Molnedo con un anuncio para hacer saber al público que sus aguas no son potables y solo deben usarse en los demás usos domésticos, obligando á la Compañía abastecedora á establecer las fuentes de transeuntes, una de las cuales se colocará en el barrio de Melnedo.

Consignar en el próximo presupuesto la cantidad necesaria para el arreglo de los viajes de todas las fuentes antiguas.

tes antiguas.

Autorizar á D. Angel Tabarini, para construir una iglesia y un edificio para Escuela de Artes y Oficios en el paseo del Alta.

Hacer un pequeño trozo de alcantarilla en la alameda de la Cañía.

Negar á D. Bernardino Diaz una parcela en el segundo Sardinero.

Dar una sepultura en arrendamiento á D.^a Trinidad Iglesias.

Señalar nuevo terreno en Ciriego á D. Francisco G. Camino.

Aprobar las cuentas de obras por administración hechas desde el día 6 al 12 del corriente.

Hacer la distribución de fondos de ensanche para el presente mes.

Autorizar á D. Gregorio Mazarrasa para construir un almacén en la calle de Antonio Lopez.

Negar á D.^a Elena Mesa, permiso para establecer una tabla de carne en el Sardinero.

Autorizar á varios vecinos del Sardinero para colocar una cucuña en el paseo de la Cañía.

Reglamentar la fijacion de carteles en la via pública.

Contratar el servicio de vacuna á las clases necesitadas.

Facultar al señor Regidor Síndico para que represente al Ayuntamiento en la reunion de acreedores de don Eduardo Fernandez.

Destituir á D. Francisco Campo del cargo de cabo de camineros.

Conceder un crédito extraordinario para recomposicion de las fuentes antiguas, haciéndose las obras por administración.

Aprobar el compromiso con doña Adeodata Gomez para la compra de las aguas de Lloreda y prado donde mergen, pediría una prórroga de tres meses, y caso de no conseguirse elevar el compromiso á escritura pública; proceder á la relacion de las bases para la traida de estas aguas y una vez redactadas y firme la concesion, comunicarlás á la Sociedad de abastecimiento, dándola un plazo de quince dias para aceptarlas y comprometerse á ejecutar las obras en el término de cuatro meses y caso de no hacerlo así se considere roto el avenio referente á dichas aguas, procediéndose á estudiar las rescision del contrato primitivo.

Que las entregas que hagan en Depositaria los empleados de las secciones de Consumos y Arbitrios sea siempre por medio de facturas.

Desestimar la solicitud de D. Federico Bohigas para que no se siguiera contra él un procedimiento de apremio por deudas de su depósito doméstico.

Conceder el Teatro á la Sociedad «Liceo de Cervantes» para una funcion benéfica.

Reclamar á la Hacienda los recargos municipales sobre la contribucion industrial del Banco de Santander y otras Sociedades.

Conceder terrenos en Ciriego á don Nicolás de la Cavada, á D. Ramon Muriedas, á D. Francisco Salazar y al Ilmo. Cabildo Catedral.

Autorizar á D. Ramon Gonzalez y á D. Eduardo Gonzalez para construir dos criptas en Ciriego.

Dar permiso á D.^a Adelaida Valdés para construir un ramal de alcantarilla en un hotel del paseo de la Concepcion.

Vender otro terreno en Ciriego á D. José Ramon Cereceda.

Autorizar á D. Pedro Bringas para construir una casa en el barrio de San Martin.

Trasladar por cuenta del Ayuntamiento la aguada que D. Santos Gandarillas tiene en la Alameda de la Cañía á los costados de la estacion de la primera playa del Sardinero.

Informar favorablemente en la con-

cesion pedida por D. Luis Quintanilla para construir un Muelle embarcadero en el sitio de las «Tres Hermanas».

Aprobar las cuentas de obras por administración hechas desde el día 13 al 17 de Mayo.

Adjudicar definitivamente el remate para el adoquinado del ángulo Nordeste de la Capitanía del puerto á don Paulino Gomez.

Designar los capítulos del presupuesto por los que se ha de pagar al orfeon «La Sirena», las pensiones de las viudas de los bomberos y los sueldos de los temporeros.

Remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, para que resuelva asesorado de la Junta provincial de Sanidad el expediente de denuncia de un almacén de cal de la calle Ruamayor.

Nombrar Conserje del Instituto Carbajal á D. Fermin San Emeterio.

Nombrar Cirujano del Hospital de San Rafael á D. José Cano Quintanilla.

Insistir para elevar los derechos de consumos de la cerveza y de la sidra á 8,50 pesetas el hectólitro, pudiendo imponer el recargo del 100 por 100.

Dar las gracias al Director y Profesores del Instituto Carbajal por los exámenes verificados y destinar 300 pesetas á la compra de premios para los alumnos.

No haber lugar á deliberar estándose á lo acordado en la solicitud de varios industriales del Sardinero sobre reforma de la Estacion del Ferrocarril que en aquella playa está construyendo D. Santos Gandarillas.

Nombrar un cabo y catorce oficiales de la limpieza pública.

Negar á los Sres. Rosales y Hermanos el abono en su cuenta corriente de los derechos de consumos de 350 cántaras de vino exportadas.

Conceder terrenos á perpetuidad en Ciriego á D. Modesto Tapia, á doña Angela Quintana y á D.^a Concepcion Gomez.

Conceder dos sepulturas á perpetuidad á D. Genaro G. Cos y á D. Gerardo Lopez y una en arrendamiento á D. Gerónimo Gomez.

Dar permiso á D. Manuel Cué para construir un panteon y á D. José Ortiz, para una cripta y trasladar á Ciriego los materiales de un panteon de San Fernando.

Hacer algunas obras para evitar las filtraciones de la cañeria de una fuente en la casa que D. Esteban Ruiz y D. Agapito Gutierrez tienen en la calle de Tetuan.

Aprobar las cuentas de obras por administración hechas desde el día 20 al 26 de Mayo.

Aprobar el presupuesto ordinario para el ensanche de Maliaño y ejercicio de 1894-95.

Autorizar á D. Francisco Casanueva para construir una vía apartadero en la calle de los Vapores.

Santander 31 de Mayo de 1894.— J. M. Gonzalez Trevilla.—Sexto Valcazar, Secretario.

ANUNCIOS PARTICULARES

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendas de ganado y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; y desde Julio de 1889 á Diciembre 1891.

Bárcena de Pié de Concha	9 20
Corvera	13 40
Enmedio	57 53
Hermanad Campó de Suso.	64 60
Liérganes	10 90

Los Tojos	52 78
Luenta	35 20
Miera	8 14
Puente-Viesgo	3 92
Rasines	7 50
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91
Santiurde de Toranzo	21 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Ampuero	1 80
Arenas	10 80
Bárcena de Cicero	2 10
Bárcena de Pié de Concha	8 50
Cabezón de Liébana	6 40
Cabuérniga	1 80
Campó de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Corvera	1 90
Enmedio	16 40
Entrambasaguas	5 50
Espinilla	5 90
Hermanad Campó de Suso.	18 80
Lamason	10 50
Liérganes	3 40
Los Tojos	93 90
Luenta	2 10
Marina de Cudeyo	4 80
Mazcuerras	11 80
Miera	7 30
Peñarrubia	3 20
Pesaguero	10 40
Puente-Viesgo	6 60
Rasines	4 70
Reocin	7 30
Rionansa	3 08
Riotuerto	8 40
Rivamontan al Monte	1 07
Ruente	9 80
Ruesga	9 20
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezana	1 70
Santiurde de Toranzo	1 60
San Vicente de la Barquera	3 10
Valdeprado	2 40
Vega de Pas	1 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Ampuero	10 80
Arenas	8 50
Astillero	1 40
Bárcena de Pié de Concha	4 70
Cabezón de Liébana	11 80
Cabuérniga	9 25
Campó de Yuso	7 40
Castañeda	2 10
Castro Urdiales	53 20
Cillorigo	2 50
Comillas	2 30
Enmedio	4 60
Entrambasaguas	7 70
Hermanad Campó de Suso.	14 20
Lamason	2 50
Laredo	5 60
Los Rozas	1 50
Liérganes	2 20
Los Tojos	20 85
Luenta	5 70
Mazcuerras	11 00
Medio Cudeyo	9 90
Miengo	16 95
Molledo	3 70
Penagos	1 00
Peñarrubia	6 30
Pesaguero	31 20
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Rionansa	16 50
Rivamontan al Monte	3 50
Ruente	4 00
Ruesga	2 80
San Miguel de Aguayo	2 00
San Pedro del Romeral	27 85
Santiurde de Reinosa	2 20
Suances	3 10
Valderredible	1 90
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20
Villacarriedo	3 20
Villafufre	16 10
Voto	2 10

Imp. de la Viuda de S. Atienza
Calle de Lope de Vega, 4.

Ayuntamientos	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Número de estéreos	Especie	Tasación Ptas.	Modo de verificar el aprovechamiento.	Sitios límites.	Objeto	Clase de la concesion	Dia y hora de la subasta	Suma de las tasaciones		
											Extension Hectáreas.	Tasacion Pesetas.	Extension Hectáreas.
Medio Cudeyo	De Vicente Cabarga y Las Vegas	Ceceñas	»	»	»	»	»	»	Gratuita	»	40	32	32
Idem	Idem	Heras	10	Carrasco	10	Matarraza	Mazo de la Tejera: N., E., S. y O. carretera pública	»	»	»	»	»	»
Idem	Idem	Idem	10	Idem	10	Idem	Mata las Cagigas: N. y E. carretera, S. monte comun, y O. barrio de la Sota	2 Hogares	Idem	»	»	»	»
Idem	Idem	Idem	10	Idem	10	Idem	Fuente los Curas: N. carretera, E. corta anterior, S. monte de Sobremazas y O. barrio de la Sota	2 Idem	Idem	»	»	»	»
Idem	Idem	Idem	6	Roble	6	Poda	Fuente la Tejera: N. carretera, E. Rulante, S. barrio Santiago y O. monte de San Salvador	2 Idem	Idem	»	»	»	»
Idem	Idem	Idem	7	Idem	7	Idem	El Plantío: N. terreno particular, E. Las Cagigas, S. Peña-blanca y O. regato de Rulante	1 Idem	Idem	»	»	»	»
Idem	Idem	Idem	50	Carrasco	50	Matarraza	Lamadrid: N. Mies de Santiago, E., S. y O. carretera	3 Idem	Idem	»	»	»	»
Idem	Idem	Idem	20	Roble	25	Corta de 32 troncos inmaduros	Todo el monte	2 Idem	Idem	»	»	»	»
Idem	Idem	Idem	60	Árgoma y brezo	60	Matarraza	Los Caleros: N. terreno particular, E. carretera, S. Idem de Quintana y O. Rulante	3 Idem	Idem	»	»	»	»
Idem	Palacio y Am-buena	Hermosa	30	Roble	35	Poda y corta de de 12 troncos inmadurables	Ambuena: N. y E. fincas particulares, S. carretera y O. jurisdiccion de Ceceñas	3 Tejera	Precio de tasacion	»	»	»	60
Idem	San Andrés y Callejaoscura	San Salvador	30	Idem	40	Idem y corta de 20 trocos inmadurables	Calleja Oscura: N. terreno particular, E. y O. sierra y S. corta anterior	2 Hogares	Gratuita	»	105	84	119
Idem	Cabarga y Castiello	Sobremazas	102	Idem encina y carrasco	102	Poda de roble y encina corta de 1 tronco inmadurables y matarrasa de carrasco	Resbaladero y San Esteban: N. y S. carretera, E. Peña la Higuera y O. carretera de Quintana	2 Idem	Idem	»	31	25	65
Idem	Los Cuetos Somayor	Idem	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»
Idem	Las Canteras, Las Vegas y Castillo	Idem	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»
Idem	Idem	Solares	30	Roble	30	Poda	La Cotilla: N. monte de Orejo, E. fincas particulares, S. sierra calva y O. corta anterior	3 Idem	Idem	»	135	108	210
Idem	Idem	Idem	30	Idem	30	Idem	Las Vegas: N. carretera, E. sierra calva, S. y O. jurisdiccion de Sobremazas	»	Idem	»	18	14	14
Idem	Idem	Idem	40	Idem	40	Idem	La Ventilla: N. y S. fincas particulares, E. y O. carretera	»	Idem	»	23	18	18
Idem	Pilamarte	Idem	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»
Idem	Martintera	Valdecilla	14	Roble	»	Corta de 20 troncos inmadurables	Zorrocolla y Martintera	2 Hogares	Idem	»	65	52	112
Idem	Zorrocolla	Idem	30	Carrasco	30	Matarraza	Los Caleros: N. corta anterior, E. Peña la Higuera, S. Piqueta de Abajo y O. callejon	2 Idem	Idem	»	»	»	»
Idem	Cabarga	San Victores	30	Carrasco	30	Matarraza	»	1 Hogares	Idem	»	6	5	25
Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	2 Idem	Idem	»	51	41	71

Ayuntamientos	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Número de esteros.....	Especie.	Tasación Ptas.	Modo de verificar el aprovechamiento.	Sitios y límites.	Plazo para el aprovechamiento. Meses.	Objeto.	Clase de la concesion	Dia y hora de la subasta	Paso para el ganado de uso propio.		Suma de las tasaciones Pesetas.
												Extensión Hectáreas.	Tasación Pesetas.	
Medio Cudeyo	Cabarga	San Vítores	100 Carrasco		200 Matarraza		Cabaña Cagigal: N. monte de Heras, E. Idem de Sobremazas, S. Idem de Pámanes y O. carretera	3 Subasta			29 de Octubre á las once			200
Meruelo	Los Vados y Calleja Beranga	Meruelo								Gratuita				246
Idem	Campo Calero	Idem								Idem				6
Idem	Las Quintas	Idem								Idem				4
Miera	Peñaherrera	Miera								Gratuita				930
Idem	Rivera de Miera	Idem								Idem				64
Noja	Dehesa	Noja								Gratuita				2
Idem	Mijedo y El Cincho	Idem	300 Carrasco		500 Matarraza		Los Campos de Mijedo: N. y E. carreteras, S. monte de Argonios y O. corta anterior							
Penagos	Arañillos	Arenal						3 Hogares		Idem			74	374
Idem	Riopedroso y La Verde	Idem								Gratuita			15	15
Idem	Valladar	Idem	80 Roble		100 Poda y corta de 40 troncos inmadurables		Riopedroso: N. monte La Beruilla, E. Idem de Penagos, S. Idem de Sobarzo y O. Labardo							
Idem	La Muñeca y La Bortosa	Cabárceno								Idem			78	178
Idem	Lindelacal	Idem								Idem			14	14
Idem	Brena vieja	Penagos	50 Carrasco		50 Matarraza		La Bortosa: N. y S. carretera, E. camino peonil y O. monte de Villasesusa	3 Hogares		Idem			28	78
Idem	Cagigal del Rey	Idem	10 Roble		15 Corta de 10 troncos inmadurables					Idem			18	18
Idem	Costagaz	Idem	50 Carrasco		50 Matarraza		Brena Vieja	2 Hogares		Idem			60	75
Idem	Acebosa y El Seluco	Sobarzo					La Peña: N. y O. carretera, E. monte de Cabárceno y S. sierra	3 Idem		Idem			30	90
Idem	Garma y Hondon	Idem	70 Roble		80 Poda y corta de 10 troncos secos inmadurables		Peña Mercedera: N., S. y O. monte del Arenal y E. Id. de Penagos			Idem			5	5
Idem	La Corta	Idem								Idem			40	120
Idem	Riopedroso	Idem								Idem			48	48
Idem	La Verde	Idem								Idem			15	15
Idem	Rozadillo	Cabárceno								Idem			48	48
Idem	Cagigal	Penagos								Idem			7	7
Idem	La Garma	Sobarzo								Idem			8	8
Idem	Rebollar	Idem								Idem			11	11
Idem	Cobadal	Idem								Idem			6	6
Riouerto	Navajeda y Riouerto	Navajeda y Riouerto								Idem			2	2
Idem	Mancano	Riouerto								Idem			42	42
Idem	Cantarranas	Rucandio								Idem			70	70
Idem	Trueba y Peña-herada	Idem								Idem			18	18
Idem	La Peña	Idem								Idem			8	8
Idem	Idem	Angustina	25 Roble		25 Poda		La Peña: N., E., S. y O. sierra calva	2 Hogares		Idem			7	57
Idem	La Verde	Riouerto	25 Idem		25 Idem		El Cagigal: N., E., S. y O. fincas particulares	2 Idem		Idem			22	22
Idem	Idem	Idem								Idem			8	8
Idem	Idem	Idem								Idem			27	27
Idem	Idem	Idem								Idem			22	22